REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.288.377**

RESTREPO SERRANO

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1957**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 EL CERRITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3104900-00157140-M-0006288377-20090521 0011648043A 1 32350193

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Colegio "Jorge Isaacs"

Aprobado por Resolución No. 2563 de Junio 17 de 1971 emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Diego Fernando Restrepo Serrano

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fué aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el Título de

Bachiller

El Rector,

La Secretaria,

El Cerrito, 11 de Julio de 1975

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Anotado al Folio 257-R del Libro de Registro No. 21

Por el Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL
Director Educación Media
Valle del Cauca

Director de Enseñanza Media

PALACIO DEPARTAMENTAL DEL VALLE
ORDENANZA No 1 DE 1970

001294 - C

Universidad de San Buenaventura

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

SECCIONAL DE CALI

HACE CONSTAR:

Que en el libro de "Actas de Grados y Títulos", Tomo I, páginas 215, 216, 217 y 218, hay una que textualmente dice: Acta No. 0102 de junio 22 de 1985. El día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, la Universidad de San Buenaventura celebró sesión extraordinaria con el fin de otorgar títulos universitarios. - - - - El acto estuvo presidido por el Padre Darío Correa Gómez, OFM. , Rector de la Seccional de Cali, acompañado por el Padre Armando Romero G. , OFM. , Vice - Rector; por el Padre Argemiro García Benítez, OFM. , Secretario General; por el Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Jenaro Chamorro S. , por el Decano de la Facultad de Contaduría, Dr. Roberto Padilla M. , por el Secretario Académico, Dr. Delio Merino E. , por la Decana de la Facultad de Educación, Dra. Piedad Rivero Cruz; el Padre Argemiro García B. , representó al Decano de la Facultad de Economía. Además asistieron parientes e invitados de los graduandos. - - - -

(Ver el libro de "Resoluciones de Rectoría, por las cuales se confieren Grados y Títulos Académicos" , Tomo I, páginas 211, 212, 213 y 214). ----------

Luego el Padre Rector tomó a los graduandos el juramento universitario, pronunció un breve saludo procediendo enseguida a la entrega de los respectivos diplomas. Finalmente el Padre Rector declaró levantada la sesión. ----------

Dada en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) . ----------

(fdo.) Fr. DARIO CORREA GOMEZ, OFM - Rector. ----------

(fdo.) Fr. ARGEMIRO GARCIA BENITEZ, OFM. - Secretario General . ----------

(fdo.) Fr. JENARO CHAMORRO S. - Decano Facultad de Derecho . ----------

(fdo.) ROBERTO PADILLA M. - Decano Facultad de Contaduría. ----------

(fdo.) ALFREDO ROA M. - Decano Facultad de Economía . ----------

(fdo.) PIEDAD RIVERO CRUZ - Decana Facultad de Educación. ----------

Es fiel copia tomada de su original y se expide en la ciudad de Cali, a los tres (3) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) . ----------

Fr. ARGEMIRO GARCIA BENITEZ, OFM.

Secretario General

C.C. 2.022.280 Bucaramanga

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

En Cali a [illegible] de JULIO de 1985 a las [illegible] compareció ante el suscrito Notario [illegible] el señor Argemiro García Benitez identificado con la cédula de ciudadanía número 2022280 expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el anterior documento es suya, la reconoce como auténtica y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. En constancia firma esta diligencia.

El Compareciente,

Notario,

10 246-16

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL DE CALI

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL

TENIENDO EN CUENTA QUE :

DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO

ASISTIO Y APROBO EL CURSO :

GERENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA (160 horas.)

REALIZADO DEL 26 de Agosto al 23 de Diciembre de 1.989.

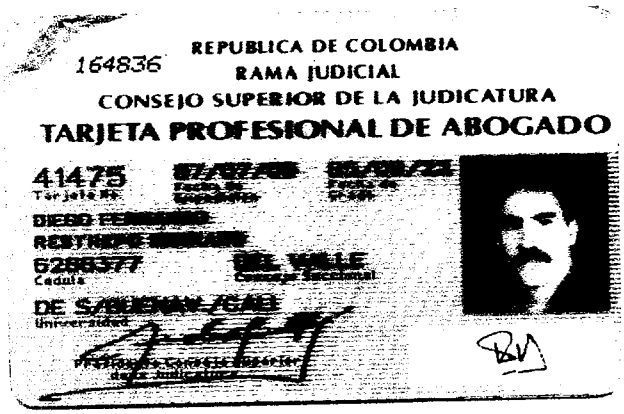
EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

Director del Programa

Decano

Secretario General

Cali, Julio 13 de 1.990



164836

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

41475

6288377

DE SABUESAN AGAL

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

La suscrita Margarita Rosa Barrera Córdoba, jefe unidad de apoyo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO, identificado con Cédula de ciudadanía 6.288.377 de El Cerrito, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0617
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16-feb-2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en materia jurídica para resolver los procesos de Discusión Tributaria y/o del Subproceso que se asigne, además de las acciones constitucionales que se adelanten ante la Subdirección de Impuestos y Rentas, dentro del término legal, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha -EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	18-feb-2021 - 30-jun-2021
VALOR	($17.615.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($17.615.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Proyectar, motivar y elaborar los actos administrativos dentro del término legal de los Recursos de Reconsideración, Revocatorias, los que imponen sanciones contra los	

1

diversos actos de determinación del tributo, prescripciones, demandas, peticiones, quejas y reclamos, presentados ante la Subdirección de Impuestos y Rentas. 2. Proyección dentro del término legal, revisión y análisis de los actos administrativos que requiera la Subdirección de Impuestos y Rentas, tales como: resoluciones que resuelven solicitudes de silencio administrativo positivo, recursos de reconsideración, revocatorias directas, reducciones de tarifa, patrimonio arquitectónico, prescripciones, pólizas, derechos de petición y en general todas las solicitudes presentadas en la Subdirección de Impuestos y Rentas, así como su seguimiento, control y archivo en el sistema implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 3. Proyectar respuesta a las acciones constitucionales, requerimientos y demás solicitudes realizadas por los despachos judiciales ante la Subdirección. 4. Revisión de expedientes en el sistema implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali y proyección de respuestas, control y seguimiento de los actos administrativos que se requieran y su respectivo archivo en el sistema implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 5. Conformación de los expedientes de los asuntos entregados para su trámite, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo. 6. Garantizar que los actos administrativos que proyecte para resolver cada caso en particular, sean adjuntados físicamente en cada expediente y así mismo que virtualmente reposen en el sistema implementado por la Alcaldía de Santiago de Cali. 7. Atención al Contribuyente. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de julio de 2021.

MARGARITA ROSA BARRERA CÓRDOBA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Revisó: [illegible]

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

banco popular OFICALI
CAJA 13 25 JUN. 2021 OF 289
PAGADO POR CAJA

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
25-06-2021	25-06-2021	333300931095

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO

CORREO ELECTRONICO: Diferes@yahoo.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
CC	6288377	

VALOR CONTRATO O REGISTRO: 0

TELÉFONO: 3137593810

ORGANISMO: DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

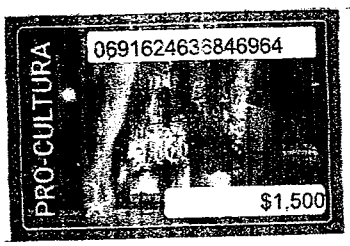
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
	TOTAL	3,000

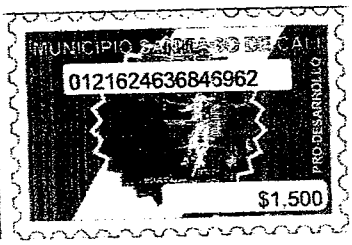
NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial NÃºmero: 333300931095







LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6.288.377 de El Cerrito, celebró el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.01.2-59.2-243-0228 del 05 de noviembre de 2020.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES

Fecha de Acta de Inicio: 13 de noviembre de 2020

Objeto: En desarrollo del PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL VALLE DEL CAUCA 2020-2023, contratar la prestación de los servicios profesionales de un ABOGADO para la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de lograr las Metas de Resultados y de Producto del Proyecto.

Actividades Específicas: 1. Apoyar en el mejoramiento del proceso de atención y orientación a usuarios, realizando análisis jurídico de los sistemas de información relacionados con el servicio al ciudadano. 2. Apoyar en la elaboración de actos administrativos para la adopción de los instrumentos de servicio al ciudadano. 3. Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos requeridos para la adopción de estrategias de interoperabilidad externa. 4. Apoyar en la revisión normativa del índice de información clasificada y reservada, verificando su pertinencia jurídica y generando reportes frente al diagnóstico realizado. 5. Revisar diariamente el Sistema de Administración documental SADE, darle tramite a la correspondencia digitalizada, contestando adecuadamente, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener su bandeja vacía. 6. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 7. Actuar con diligencia, honestidad, transparencia y respeto en el cumplimiento de las obligaciones. 8. Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 10. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder a realizar el desembolso de la última cuota. 11. Desplazarse a su propio costo por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, previo requerimiento por parte del supervisor en caso de ser necesario. 12. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado..

Valor: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000) Iva Incluido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible

Escaneado con CamScanner

Plazo: 31 de diciembre de 2020

CDP: 5500002026 del 02 de octubre de 2020

RPC: 5600012386 de 13 de noviembre de 2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de enero de 2021.

MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Lina María Jordán G. – Jefe Jurídica
Proyectó: Harold Andrés Torres Saa – Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6.288.377 de El Cerrito, celebró el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.01.2-59.2-168-0114 del 19 de agosto de 2020.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES

Fecha de Acta de Inicio: 21 de agosto de 2020 (3)

Objeto: En desarrollo del PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL VALLE DEL CAUCA 2020-2023, contratar la prestación de los servicios profesionales de un ABOGADO para la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de lograr las Metas de Resultados y de Producto del Proyecto.

Actividades Específicas: 1. Apoyar en el mejoramiento del proceso de atención y orientación a usuarios, realizando análisis jurídico de los sistemas de información relacionados con el servicio al ciudadano. 2. Apoyar en la elaboración de actos administrativos para la adopción de los instrumentos de servicio al ciudadano. 3. Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos requeridos para la adopción de estrategias de interoperabilidad externa. 4. Apoyar en la revisión normativa del índice de información clasificada y reservada, verificando su pertinencia jurídica y generando reportes frente al diagnóstico realizado. 5. Revisar diariamente el Sistema de Administración documental SADE, darle tramite a la correspondencia digitalizada, contestando adecuadamente, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener su bandeja vacía. 6. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 7. Actuar con diligencia, honestidad, transparencia y respeto en el cumplimiento de las obligaciones. 8. Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 10. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder a realizar el desembolso de la última cuota. 11. Desplazarse a su propio costo por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, previo requerimiento por parte del supervisor en caso de ser necesario. 12. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado..

Valor: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000) Iva Incluido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

#ValleInvencible

Plazo: 31 de octubre de 2020

CDP: 5500001839 del 17 de agosto de 2020

RPC: 5600008580 de 21 de agosto de 2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de noviembre de 2020.

MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Lina María Jordán G. – Jefe Jurídico
Proyectó: Harold Andrés Torres Saa – Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

#ValleInvencible

EL SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 6.288.377** expedida en el Cerrito, celebro y ejecuto el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-10-59-2-1838 del 11 de febrero de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 12 de febrero de 2019

4

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como abogado para el área de actos administrativos brindando apoyo para la elaboración y proyección de los conceptos administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios. 2) Conceptuar sobre situaciones jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar conceptos jurídicos respecto a expedición de actos administrativos, tales como, decretos, resoluciones, proyectos de ordenanzas, sanciones de organismos de control. 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de ley para los derechos de petición relacionados con quejas, acciones de tutela e investigaciones administrativas. 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de conceptos jurídicos en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela, peticiones, demandas que de manera permanente le llegan al Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos Jurídicos de especial atención y trascendencia. 7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación de demandas ante el tribunal administrativo en procesos de control de legalidad de decretos, acuerdos y ordenanzas. 8) Proyectar segundas instancias en procesos sancionatorios para firma de la gobernadora. 9) Conceptuar sobre situaciones jurídicas de carácter administrativo en los diversos temas que lo requiera la administración central departamental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($17.320.000).
Plazo: hasta el 31 de mayo de 2019

Dada en Cali, a los 31 días del mes de mayo de 2019

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboro: Mauricio Alejandro Lopez - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía **No.6.288, 377** expedida en Palmira Valle, celebro el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 0300-18-11-1103 de enero 10 de 2018
Fecha de Acta de Inicio: 12 de enero de 2018 (5)
OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como abogado para el área de Actos Administrativos brindando apoyo para la elaboración y proyección de los conceptos administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, con el fin de lograr las metas de resultado y Producto del proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1.-Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios.
2) Conceptuar sobre situaciones jurídicas concernientes a la interpretación y aplicación de normas legales.
3) Proyectar conceptos jurídicos respecto a expedición de actos administrativos, tales como decretos, resoluciones, proyectos de ordenanzas, sanciones de organismos de control
4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de ley para los derechos de petición relacionados con quejas, acciones de tutela e investigaciones administrativas
5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de conceptos jurídicos en la gestión de defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela, peticiones, demandas que de manera permanente le llegan al Departamento Administrativo de Jurídica
6) Apoyar aj Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos jurídicos de especial atención y trascendencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación de demandas ante el tribunal administrativo en procesos de control de legalidad de decretos, acuerdos y ordenanzas.
8) Proyectar segundas instancias en procesos sancionatorios para firma de la gobernadora.
9) Conceptuar sobre situaciones jurídicas de carácter administrativo en los diversos temas que lo requiera la administración central departamental.

Valor: VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 21.236.000)M/cte.
Plazo: HASTA EL 30 de JUNIO de 2018

Contrato número: 1.140.10.59.2 3972 del 25 de julio de 2018
Fecha de Acta de Inicio: 3 de agosto de 2018
OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como abogado para el área de Actos Administrativos brindando apoyo para la elaboración y proyección de los conceptos administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, con el fin de lograr las metas de resultado y Producto del proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1.-Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios.
2) Conceptuar sobre situaciones jurídicas concernientes a la interpretación y aplicación de normas legales.
3) Proyectar conceptos jurídicos respecto a expedición de actos administrativos, tales como decretos, resoluciones, proyectos de ordenanzas, sanciones de organismos de control
4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de ley para los derechos de petición relacionados con quejas, acciones de tutela e investigaciones administrativas
5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de conceptos jurídicos en la gestión de defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela, peticiones, demandas que de manera permanente le llegan al Departamento Administrativo de Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

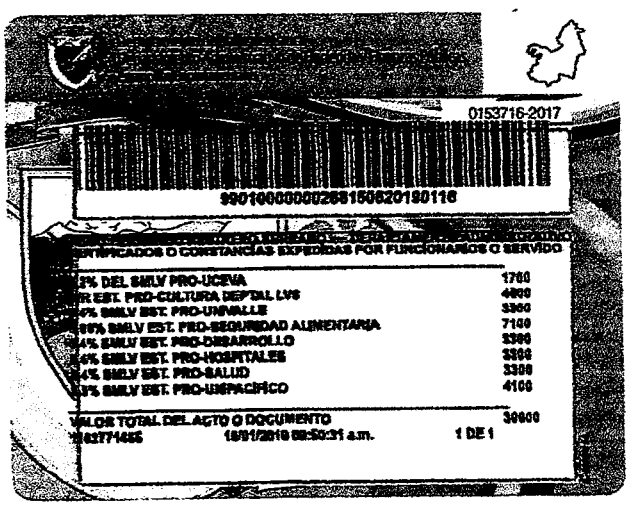
6) Apoyar aj Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos jurídicos de especial atención y trascendencia.
7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación de demandas ante el tribunal administrativo en procesos de control de legalidad de decretos, acuerdos y ordenanzas.
8) Proyectar segundas instancias en procesos sancionatorios para firma de la gobernadora.
9) Conceptuar sobre situaciones jurídicas de carácter administrativo en los diversos temas que lo requiera la administración central departamental.

Valor: VENTIUN MILLONES TREINTA MIL PESOS ($ 21.030.000)M/cte.
Plazo: HASTA EL 31 de diciembre de 2018

Dado en Cali el 16 de Enero del 2019

Se expide para efectos de usos del interesado.

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALES
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/17
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N°6.288.377 expedida en Cerrito celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

6

Contrato número: 0300-18-11-2804 del 21 de julio de 2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Acta de Inicio: 02 DE AGOSTO DE 2017

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como abogado para la Subdirección de Representación Judicial, en el área de actos administrativos para la elaboración y proyección de los conceptos administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, en desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento Institucional para la defensa del patrimonio público del Departamento del Valle del Cauca.

Valor: VEINTIÚN MILLONES TREINTA MIL PESOS ($21.030.000)

Plazo: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali a los 02 días del mes de Enero de 2018

MARTHA LUCIA SALAMANCA G.
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Juan Felipe Cedeño – Contratista

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

mi TERMINAL - CALI

700

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA DE CENTRALES DE TRANSPORTES S.A
NIT. 890.303.422-5

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.288.377 El Cerrito (Valle), laboró en nuestra empresa desde el 1 de Julio de 2003 hasta el 18 de Octubre de 2009, en el cargo de Gerente General, de libre nombramiento y remoción a cargo de la Junta Directiva, conforme lo determina el Código de Comercio.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANA DELSY MELO ROSALES.
Coordinadora de Gestión Humana

700-35-02
12/01/23

Terminal Intermunicipal de Pasajeros
Calle 30 N # 2AN – 29 2do Piso Oficina 312
P.B.X. 6683655 FAX: 6673761 A.A. 6948
Web: www.terminalcali.com E-mail: terminalcali@terminalcali.com

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Subdireccion Administrativa Del Recurso Humano

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ANTE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL RECURSO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el doctor DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO identificado con C. C. No. 6'288.377 de Cali (V.).

Laboro para el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ante las siguientes dependencias y cargos:

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD:

(10)

Asesor Grado 02 Secretario General, Del 01 de Abril de 1998 al 24 de Abril de 1999 (1 año, 0 Mes y 24 Días)

(9)

Jefe Oficina Asesora de Cultura y Turismo, Del 25 de Marzo de 1999 al 08 de Agosto de 2000. Mientras ejercia el cargo Secretario Jefe de Secretaria de Fomento Economico y Competitividad (Encargado)

Director Cali No. 12 (D), Del 09 de Agosto de 1999 al 24 de Marzo de 2000.

Director Cali No. 12 (D), Del 09 de Agosto de 1999 al 24 de Agosto de 2000.

Director Cali No. 12 (D), Del 24 de Noviembre de 1999 al 31 de Diciembre de 1999.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL:

(8)

Jefe de Unidad de Modernización (Encargado), del 01 de Agosto de 2000 al 01 de Junio de 2001 (0 Años, 10 meses y 1a Días)

Tiempo total laborado: 04 Años, 05 Meses y 04 Días

Se expide en Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de Dos Mil Uno (2001).

TARCISIO MONDRAGON CORDILLO
Profesional Universitario
Coordinación Unidad de Carrera y Vacantes

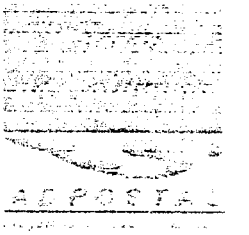
Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que ver

PRO-DESARROLLO URBANO
G 0688719 $200
I 0640729 $1000
B 12 6725
$1.000 $1.000.00

(11)

LA GERENTE REGIONAL
DE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL

CALLE 16 No. 8-29 Cali, Tel 8894808 – 8891711
Fax. 8884885-6



CONTINUACION CERTIFICACION EXPEDIDA AL Dr. DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO.

- Director Regional H-11 encargado por intervalos y medida a partir del 4 de Diciembre de 1986.

- Gerente Regional H-11 encargado por necesidad del servicio a partir del 10 de Febrero de 1987

- Jefe Administrativo Regional Seccion Administrativa encargado durante un numero de vacaciones contado a partir del 19 de Mayo 1988.

- Jefe Administrativo Regional encargado del 5 al 9 de Octubre 1988.

- Jefe Administrativo Regional encargado del 14 al 18 de Noviembre 1988.

- Jefe Administrativo Regional encargado a partir de 16 de Marzo 1989 y mientras dure comision del mismo

- Jefe de Personal Asistencial H-6 Seccion Administrativa encargado a partir por los dias 24 y 25 de Octubre 1989

- Jefe de Personal Asistencial H-6 Seccion Administrativo encargado a partir del 27 de Julio al 10 de Septiembre 1990 en plaza vacante

- Director Regional H-11 encargado del 21 al 31 de Enero de 1990

- Director Regional H-11 encargado a partir de 11 de Junio 1991 mas vacante

LA GERENTE REGIONAL
DE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL

CALLE 18 [illegible] Cali, Tel: 8894668 - [illegible]
Fax: 8881884-8

CERTIFICACION DESCRIPCION EXPEDIDA AL DR. DIEGO
FERNANDO ACOSTA PAZ SUSCRIBE

- Jefe de Personal Asistencial III-6 Sección Administrativa encargado del 05 al 18 de febrero 1992 por incapacidad médica del titular.

- Jefe de Personal Asistencial III-6 Sección Administrativa encargado a partir del 06 de marzo/1992 por incapacidad médica del titular.

- Jefe de Personal Asistencial III-5 Sección Administrativa encargado a partir del 03 de septiembre al 16 de Octubre/1992, por un turno de vacaciones.

- Gerente Regional 2-10, a partir del 3 de enero de 1996, planta temporal

- Jefe de Sección 2-00 encargado en la Sección Financiera a partir del primero de Enero de 1994 hasta el momento de retiro

Para constancia de lo anterior se firma en presente en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Marzo de 2002.

ANA [illegible] GOMEZ GONZALEZ
Gerente Regional

Elaboró: [illegible]

Archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA
PRESIDENCIA.

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA,

12

C E R T I FI C A:

Que el señor **DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.288.377, expedida en El Cerrito (V), laboró al servicio del Tribunal Administrativo del Valle, desde el 1° de septiembre de 1980 hasta el 3 de junio de 1982, en el cargo de Escribiente Grado 7.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes Octubre de dos mil nueve (2.009).

BERTHA LUCIA GONZALEZ ZUÑIGA.
Presidente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14641822019

(415)7707212489984(8020) 000001464182201 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 2 8 8 3 7 7	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 2 8 8 3 7 7	1 9 7 6 0 1 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	El Cerrito 2 4 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	SERRANO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 OESTE 2 B 45 AP 702 TO C CON TERRASAS

42. Correo electrónico: diferes@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 3 0 2 4 1	3 1 3 7 5 9 2 8 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 7 0 7 0 7	6 9 1 0	2 0 1 7 0 7 0 3				2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 09 / 14 : 19: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO SERRANO DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Monday, January 3, 2022

Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 6288377 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **915814**

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 6288377** y la tarjeta profesional **No. 41475**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Consejo Superior de la Judicatura

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:56 AM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6288377**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO SERRANO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:29 horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6288377,** Apellidos y Nombres **RESTREPO SERRANO DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 11:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6288377
Código de Verificación	62883772201031150O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185955438

WEB
11:48:55

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6288377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 11:50:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6288377 DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28557934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Coomeva | EPS

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

El afiliado DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO identificado con CC-6288377 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE SECUNDARIO CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Diciembre 13 de 2021.

Cordialmente,

Director Nacional de Operaciones

appportal

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

EPS-FT-1143 Cre. Oct/2015

Colpensiones

El futuro es de todos — Presidencia de la República

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **6288377** y número de Afiliación **906288377100**, esta Administradora mediante resolución No. **120148** de **2017** le concedió pensión de **TR PUB LEY 33 TRAB OF-NAL** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2017.**

Estado: **ACTIVO.**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 13 de diciembre de 2021.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 38 Bis # 5-91, Cali - Valle del Cauca
Teléfono : 518 4249
salud@cruzrojavalle.org.co
www.cruzrojavalle.org.co

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2020-07-21	CALI (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso	**384082**



IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos				Identificación	Sexo
DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO				CC 6288377	Masculino
Fecha Nacimiento	**Edad**	**Tipo Sangre - Rh ***	**Peso**	**Talla**	**Índice Masa Corporal**
1957-01-05	63 años	A+	88 kilogramos	178 centimetros	27.77
Dirección Residencia				**Teléfonos**	
Cll 14oeste #2b- 45 apto 702 torre c B/ SANTA TERESITA				3137592810	

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

INFORMACIÓN LABORAL ACTUAL

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
ABOGADO - CONTRATISTA	Persona Natural	Persona Natural

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2020-07-21. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes Paraclínicos
Exámenes no realizados

Exámenes Laboratorio
Exámenes no realizados

Vacunación
Vacunas no realizadas

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud que requieren recomendaciones médicas para que el trabajador pueda desempeñar su labor.

Recomendaciones Especificas
ACLARACIÓN DE APTITUD CONDICIONADA PARA PRIORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE TRABAJO EN CASA O REMOTO: EN EL MARCO DE LA ACTUAL PANDEMIA, PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL SAR-COV-2 Y LOS RIESGOS DEL DESARROLLO DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN ATENCIÓN A LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN TRABAJADORA, SE INFORMA QUE PARA ESTE ASPIRANTE, EN CASO DE MATERIALIZARSE LA CONTRATACIÓN, SE DEBERÁN EVALUAR LOS SIGUIENTES AJUSTES RAZONABLES:

1. AL CONTAR CON PATOLOGÍA O CONDICIÓN PRE EXISTENTE CONSIDERADA DE ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR COVID-19, QUE NO LE GENERA CRITERIO MÉDICO DE RESTRICCIONES DIRECTAS PARA EL DESARROLLO DEL CARGO O TRABAJO AL CUAL ASPIRA, LA APTITUD MÉDICA PARA SU TRABAJO HABITUAL, QUEDA CONDICIONADA A LA PRIORIZACION DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES BAJO LAS MODALIDADES DE TRABAJO EN CASA O REMOTO, EN ATENCIÓN AL NUMERAL 4.1.1 Y 4.6 DE LA RESOLUCIÓN 0666 DE 2020 Y LA CIRCULAR 30 DEL 08 DE MAYO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. ESTE AJUSTE RAZONABLE ES DERIVADO DE UNA MEDIDA SANITARIA Y SU VIGENCIA, ESTARÁ CONDICIONADA A LA DE LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020. SI NO ES POSIBLE TRABAJO EN CASA O
REMOTO, SE RECOMIENDA EVALUAR LAS INDICACIONES COMPLEMENTARIAS DESCRITAS EN LA PRECITADA CIRCULAR 30 DEL 08 DE MAYO DE 2020 Y ANTE LA EVENTUAL PRESTACIÓN PRESENCIAL DE SUS SERVICIOS, EVALUAR EL MENOR RIESGO POSIBLE DE CONTACTO CON OTRAS PERSONAS, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICABLES AL PROCESO PRODUCTIVO.

2. SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL CONTROL DEL COVID-19, TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PARA LO ANTERIOR SE ACONSEJA, LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE APOYO DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PARA LO ANTERIOR SE RECOMIENDA CONSULTAR ENTRE OTROS:

HTTPS://WWW.MINSALUD.GOV.CO/SALUD/PUBLICA/PET/PAGINAS/DOCUMENTOS-TECNICOS-COVID-19.ASPX

CONSIDERACIONES PARA PRIORIZACIÒN DE TRABAJO REMOTO O EN CASA:
DE ACUERDO A LA CIRCULAR 30 DEL 08 DE MAYO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, AL CONTAR CON PATOLOGÍA O CONDICIONES PRE EXISTENTES CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO ANTE COVID-19 POR LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020, EL EMPLEADOR O CONTRATANTE, DEBERÁ PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO REMOTO O EN CASA Y SI NO ES POSIBLE LO ANTERIOR POR LA NATURALEZA DE LA LABOR DESEMPEÑADA, SE DEBERÁN EVALUAR:

- LA PERTINENCIA DE ALGUNA DE LAS ALTERNATIVAS DESCRITAS EN LA CIRCULAR 33 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

- LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRECITADA CIRCULAR 30: PRIORIZACIÓN EN LOS TURNOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, DE TAL
MANERA QUE TENGA UN MENOR RIESGO DE CONTACTO CON OTRAS PERSONAS.

- APEGO ESTRICTO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN E HIGIENE DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL.
DISTANCIAMIENTO SOCIAL AL MENOS A DOS (2) METROS DE DISTANCIA DE OTRAS PERSONAS Y ENTRE LOS PUESTOS DE TRABAJO, EVITANDO CONTACTO DIRECTO.
USO CORRECTO, OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE TAPABOCAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y EN ÁREAS CON AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS.
EVITAR: ESPACIOS CERRADOS-LUGARES CONCURRIDOS-CONTACTOS CERCANOS
USO CORRECTO, OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A LABOR ASIGNADA Y QUE ASI LO REQUIERA.

CUMPLIMIENTO CORRECTO, OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

EVITE TOCARSE OJOS NARIZ Y BOCA.

HIDRATACION ADECUADA
ESTILO DE VIDA SALUDABLE
PAUSA LABORAL ACTIVA
BUENA HIGIENE POSTURAL
OPTOMETRIA ANUAL

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual, Cardiovascular, Biológico
Se remite al trabajador para valoración por las siguientes especialidades: EPS, Nutrición y dietética. .

Recomendaciones Generales - Observaciones

FORTALECER:
-PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE USO HABITUAL, SUPERFICIES, EQUIPOS DE USO FRECUENTE,
-MANEJO DE RESIDUOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD O SECTOR.

OPTIMIZAR LA VENTILACIÓN DEL LUGAR Y EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICOS SANITARIAS.

ADECUADA CAPACITACION SOBRE LAS FUNCIONES Y RIESGOS PROPIOS DEL CARGO A DESEMPEÑAR.

ASIGNACION OPORTUNA Y PERMANENTE DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A FACTORES DE RIESGO LABORAL.

EVALUAR VENTILACION NATURAL Y/O ARTIFICIAL EN AREA DE TRABAJO.

TALLER MANEJO ESPALDA.

Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Firma Especialista
Dr. Jose Vicente Rada Bucheli
Registro No.: 4004-92
LSST.: 06828-09-2016

Firma del Usuario
DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO
CC.: 6288377

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTIAGO DE CALI, VALLE, COLOMBIA,

24/11/2021

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **6288377**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	**0560016760010799**
Fecha de apertura	**30/11/2006**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

EN COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente

Acuerdos del contrato | UTC -5 11:47:07 DIEGO [redacted]

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Id de página:: 23000629 Ayuda

Volver | **Últimas modificaciones** | **Todos** | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total d
1528853	4131.010.26.1.0617	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	Entidad Estatal	18/02/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO	1
1880104	1.140-12-14-0274	Departamento Administrativo de Jurídica	Entidad Estatal	14/07/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO	1
1312856	1.01.2-59.2-243-0228	SECRETARIA GENERAL-GOBERNACION DEL VALLE	Entidad Estatal	13/11/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO	
1181613	1.01.2-59.2-168-0114	SECRETARIA GENERAL-GOBERNACION DEL VALLE	Entidad Estatal	21/08/2020 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/10/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO	1

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2021-11-24 15:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	RESTREPO	SERRANO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 6288377

Lugar de nacimiento

País: Colombia | Departamento: Valle del Cauca | Municipio: CALI

Lugar de domicilio

País: Colombia | Departamento: Valle del Cauca | Municipio: CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País: Colombia | Departamento: Valle del Cauca | Municipio: CALI

Dirección: CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$3.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$11.156.000,00
TOTAL	$14.156.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3 INTERES DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
⟹ Establecimientos que posee.
⟹ Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
